



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Agosto de 2008

Expediente N° 8.483/07

RES.D. N° 287/08

VISTO:

Las Resoluciones de Decanato Nos. 454, 520/07 y 102/08 de esta Unidad Académica, mediante las cuales se autoriza el pago de horas extras a favor del Esp. Miguel Nina;

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Miguel Nina se viene desempeñando como coordinador del equipo de trabajo en el área Contable de esta Facultad por tareas de asistencia técnica, en materia administrativa financiera y la elaboración del Plan de trabajo y capacitación para el desarrollo del Dpto. Contable ;

Que se hace necesaria la continuidad de su trabajo ya que permitirá completar el total de las tareas encomendadas;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión de Hacienda , quien aconseja hacer lugar a lo solicitado, imputando el gasto a Fondos de Decanato de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

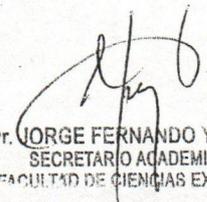
ARTICULO 1° : Prorrogar la autorización para el pago de las Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA, -Director General de Administración de la Universidad-por tareas de asistencia técnica mencionada en los considerando de la presente, a partir del 03 de Junio de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2.008, con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales de labor.

ARTICULO 2°: Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA, -Director General de Administración de la Universidad-por tareas de asistencia técnica mencionada en los considerando de la presente, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2.008, por el término de dos (2) meses con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales de labor.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias- Gastos de Funcionamiento – Fuentes de Financiamiento 16 de Decanato, de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS